



Oficio N°: OFI-223-DPYT-14

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 020-DPYT-14

Pedro Vicente Maldonado, 28 de Octubre de 2014

La Dirección de Planificación del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, considerando:

Que el Sr. Alcalde Ing. Fabrisio Ambuludí mediante memorando N° MEM-270-ALC-14 me delega la facultad de: elaborar y suscribir las autorizaciones de fraccionamiento.

Que: Se considera el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) **Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines:**

- a) Regularizar la configuración de los lotes; y,
- b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que: en base al informe N° INF-24-UUV-14, de fecha 27 de octubre de 2014, el Arq. Francisco Cevallos Encargado de Proyectos y Cooperación Internacional, emite informe favorable para el fraccionamiento.

Amparado en el Art. 383.- (del COOTAD) Potestad resolutoria, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 481, literal 1 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 166 del 21 de enero de 2014.

RESUELVE

1. Aprobar el proyecto de fraccionamiento del predio N° 28, de propiedad del señor **ALCIDES RENÉ ARIAS REYES**, firmado por el Arq. Carlos Espinel responsable del proyecto, de acuerdo a los siguientes datos:

1.1. **UBICACIÓN.-** El proyecto se encuentra ubicado en la Coop. Conrad Adenaguer del cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha

1.2. DATOS GENERALES DEL LOTE A FRACCIONARSE –N°28

1.2.1. Área del predio N°28 según escritura primaria: 57.90Ha



1.2.2. Área según levantamiento:	57.39Ha
1.2.3. Área útil:	55.46Ha
1.2.4. Área carretero y retiro:	0.79Ha
1.2.5. Área protección río:	1.14Ha
1.2.6. Clave catastral: 170850510104116000	
1.2.7. Linderos y medidas	

1.3. SUPERFICIES Y LINDEROS DE LOS LOTES RESULTANTES

1.3.1. Número de lotes resultantes: 2

1.3.2. Datos predio N° 28

Área total	=	40.09Ha
Área útil	=	38.95Ha
Área de río y protección	=	1.14Ha

LINDEROS

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Con vía pública siguiendo su trazado en 210.40m.	Con carretera al Cisne siguiendo su trazado en 196.75m	Con lote # 27 en 1988.56m	Con lote #29 en 2052.55m

1.3.3. Datos Predio N° 28-1

Área total	=	17.30Ha
Área útil	=	16.51Ha
Área carretero y retiro	=	0.79Ha

LINDEROS

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Con propiedad privada de Iván Villota en 200.00m	Con lote N° 28 en; 210.32m	Con lote #27 en; 855.51m	Con lote #29 en 800.61m

1.4. COORDENADAS DE LOS PUNTOS Sistema de coordenadas UTM DATUM WGS 84, Zona 17 S

Punto	Coord. Norte	Coord. Este
1	723339.00	10019588.00
2	723537.26	10019561.70
3	723467.86	10018698.98
4	723305.00	10016687.00
5	723109.00	10016704.00
6	723274.00	10018780.00



2. **OBRAS A REALIZARSE:** Ninguna
3. **ÁREA COMUNAL:** No se exige
4. Todos los datos presentados y graficados en los planos son de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista, quienes responderán ante reclamo de terceros afectados.
5. La Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que han proporcionado los usuarios y que puedan inducir a error o equivocación, en cuyo caso se anulará automáticamente la presente aprobación.
6. Los lotes en lo posterior podrán ser subdivididos, si cumplen con la zonificación asignada al sector.
7. Cancelará la tasa correspondiente de acuerdo a la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos art.5 numeral 26.
8. Notifíquese al departamento de Avalúos y Catastros para su actualización
9. Notifíquese al peticionario, a Sindicatura y Secretaría General.

**Arq. EDGAR MASACHE C.
Director de Planificación**

